

**9.4. Falta de presentación de documentos:**

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia, referida en el artículo cuarto. En este caso la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

**10. Toma de posesión****10.1. Plazo:**

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberá el aspirante tomar posesión de su cargo, entendiéndose que renuncia a la plaza en el supuesto de que no lo verificase dentro del expresado plazo.

Barcelona, 16 de marzo de 1971.—El Presidente, Arturo Suqué Puig.—1.613-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 10 de marzo de 1971 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Paleontología de vertebrados y Paleontología humana» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de este Departamento de 30 de mayo y 25 de junio de 1966, Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 5 de noviembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 26) para la provisión, en propiedad, de la plaza de Profesor agregado de «Paleontología de vertebrados y Paleontología humana» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Francisco Orts Llorca.  
Vocales: Don Bermudo Meléndez y Meléndez, don Miguel Crusafont Pairo, doña Carmen Virgili Rodón y don Santiago Alcobé Noguera, Catedrático de la Universidad de Madrid el primero y tercera y de la de Barcelona el segundo y el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Antonio Almela Samper.

Vocales suplentes: Don Jaime Truyols Santoja, doña Asunción Linares Rodríguez, don Eduardo Alastrué del Castillo y don Enrique Balcells Rocamora, Catedráticos de la Universidad de Oviedo, Granada, Madrid e Investigador del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, respectivamente.

Los Vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que señala el número primero de la Orden de 30 de mayo de 1966.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 10 de marzo de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

*ORDEN de 11 de marzo de 1971 por la que se convoca a concurso de acceso la cátedra de «Derecho Civil», primera, de la Universidad de Oviedo.*

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Derecho Civil», primera, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo. Este Ministerio ha reusado:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de acceso a Catedráticos entre Profesores agregados de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 16 de la Ley 33-1965, de 17 de julio, sobre Estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado; Decreto-ley 5/1963, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 9 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de junio).

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada.

3.º Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, acompañadas del «curriculum vitae», en el que consten los servicios prestados por el interesado y los ejemplares o separatas de sus publicaciones, así como Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (organización de la enseñanza, con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes), etc.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 11 de marzo de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

*ORDEN de 11 de marzo de 1971 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados para provisión de las cátedras de «Edafología» de la Facultad de Farmacia de las Universidades de Santiago y Barcelona.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 689-1969, de 8 de mayo, y en la Orden de 28 del mismo mes,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados, anunciado por Orden de 5 de febrero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de marzo) para la provisión de la cátedra de «Edafología» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago, al que por Orden de 17 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de septiembre) se agregó la cátedra de la misma denominación de la Universidad de Barcelona, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Francisco Bellot Rodríguez.

Vocales: A propuesta de la Facultad correspondiente, don Pablo Sanz Pedreto, Catedrático de la Universidad de Santiago; designados públicamente por sorteo celebrado el día 30 de enero último: Don Angel Hoyos de Castro, don Luis Miravittles Millé y don Miguel Delgado Rodríguez, Catedráticos de las Universidades de Madrid, Barcelona y Granada, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Octavio Carpena Artes.

Vocales suplentes: A propuesta de la Facultad correspondiente, don Jaime González Carrero, Catedrático de la Universidad de Santiago; designados públicamente por sorteo celebrado el día 30 de enero último: Don Luis Josafat Alias Pérez, don Juan Martín Vivaldi y don Francisco Sabater García, Catedráticos de las Universidades de Madrid el segundo y de Murcia los otros dos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 11 de marzo de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

*ORDEN de 11 de marzo de 1971 por la que se declaran las analogías de la cátedra de «Lengua y Literatura catalanas» de la Facultad de Filosofía y Letras a las efectos que se indican.*

Ilmo. Sr.: Para aplicación de lo prevenido en el Decreto de 7 de septiembre de 1951 y de acuerdo con el informe emitido por el Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto declarar análogas para el nombramiento de Tribunales de oposiciones a cátedras de «Lengua y Literatura catalanas» de la Facultad de Filosofía y Letras: «Filología románica», «Gramática histórica de la lengua española», «Historia del español» e «Historia de las literaturas románicas y Comentario estilístico de textos clásicos y modernos románicos», de la misma Facultad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 11 de marzo de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.